

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10174 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 801/2009, por auto de fecha 23 de febrero de 2010, se ha declarado concluido el concurso de acreedores de la mercantil J.L. Cano Instalaciones Comerciales, S.L. con CIF nº B13400403.

2º.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3º.- Que quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que pudiese contener la sentencia de calificación.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, don Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100017090-1